

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara decaída a la persona candidata que se cita y se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas aspirantes que se citan en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre), por la que se modifica la de 7 de octubre de 2025, se declara decaída a la persona candidata que se cita en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, y se acude a la relación complementaria para petición de destino a los aspirantes que se citan.

Así habiendo aspirantes que no han presentado solicitud de petición de centro de destino, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo, según lo establecido por Resolución de 18 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre), procede conceder, a fin de no causar indefensión y de conformidad con lo establecido en la base 11.6, un plazo de diez días hábiles a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar la falta de presentación de declaración responsable.

Así mismo, habiendo una aspirante que ha presentado su desistimiento a continuar participando en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre, procede aceptar de plano el desistimiento, declarándola decaída en el proceso selectivo de concurso oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna por el sistema de acceso libre, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en la base 11.6 del anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías/cuerpo y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 18, de 27 de enero de 2023, y BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2023, en el Decreto 296/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, así como en la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas categorías y especialidades dependientes del

Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), y con lo establecido en el Decreto Ley 12/22, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Declarar decaída en su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia de este concreto proceso selectivo a la persona que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, al haber presentado su desistimiento a continuar participando en el proceso selectivo de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Medicina Interna, por el sistema de acceso libre.

Segundo. Conceder, a fin de no causar indefensión y de conformidad con lo establecido en la base 11.6, un plazo de diez días hábiles a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las personas candidatas que se citan en el Anexo II de esta resolución, para subsanar la falta de presentación de declaración responsable de que:

- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, y autorizar la consulta en el Registro Central de delinquentes sexuales del Ministerio de Justicia. En caso de no autorizarla, opta por presentar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión conociendo que es requisito indispensable para ello.

- No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se halla inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de toma de posesión. En caso de tener reconocida la condición de discapacidad, que no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones y posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta, teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de toma de posesión.

Aquellas personas candidatas que, transcurrido el plazo de audiencia concedido, no subsanaran la falta de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos, no podrán ser nombradas personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud, y perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, de conformidad con lo establecido en la base 11.6.

La documentación debe presentarla a través del Formulario electrónico disponible en la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC), a través de la utilidad de presentación de Formularios DGP/Registro Solicitudes, seleccionando el Tipo de Solicitud «Registro de documentación en un Proceso de OEP y traslados», dentro del proceso selectivo correspondiente, seleccionando «Documentación requerida en trámite de audiencia» (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanillaelectronica-de-profesionales>).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

Personas aspirantes decaídas en su derecho

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
PACHECO YEPES, ROCÍO	***3333**

ANEXO II

Personas aspirantes a las que se les concede un previo trámite de audiencia

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
AGUIRRE ALASTUEY, MARÍA ELENA	***1271**
FARO MÍGUEZ, NAYA	***0777**
GARCÍA REDECILLAS, MARÍA DEL CARMEN	***2973**
GONZÁLEZ MACÍA, ANDRÉS	***1350**
PALOMAR MUÑOZ, MARÍA DEL CARMEN	***8178**
PÉREZ GALERA, SALVADOR IGANCIO	***4449**
VÍLCHEZ PARRAS, ASCENSIÓN MARÍA	***5479**